

A los señores Accionistas y Entidades de Control.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley y Los Estatutos, procedo a elaborar el siguiente informe:

1. **Opinión sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y Directorios.-** He podido verificar durante el transcurso del año que por parte de la Administración de la compañía, existe un apego total al cumplimiento de Normas Legales y demás. De igual forma, existe un orden en la administración y archivo de las actas de Juntas Generales Ordinarias y extra ordinarias de Accionistas; así como de Directorios, con cumplimiento total a sus disposiciones. Existe un listado de decisiones y disposiciones de los Directores, al cual la Administración da seguimiento permanente; a través de reuniones semanales de su Comité Corporativo en donde intervienen todas las Gerencias de la Compañía.

2. **Comentario sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.** Existe una política de control interno muy bien elaborada, que busca proporcionar seguridad razonable a la alta dirección; a través de un seguimiento a las siguientes actividades:

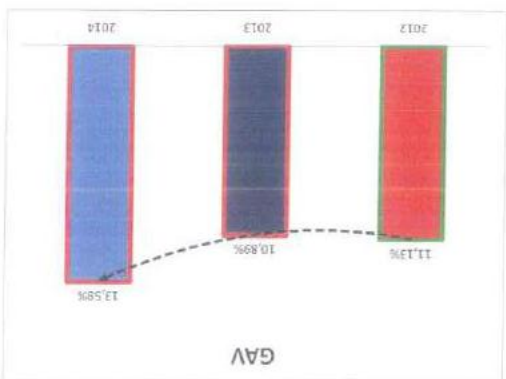
- a. Inventarios de Materias primas, materiales y suministros.
- b. Inventarios de productos terminados.
- c. Bajas y devoluciones de productos terminados.
- d. Jabs.
- e. Activos fijos de fácil movilidad.
- f. Cartera de clientes y proveedores.
- g. Bancos.
- h. Inversiones

Para cada una de estas actividades, la compañía cuenta con procedimientos que son llevados a cabo por los diferentes departamentos, que evidencian su cumplimiento en auditorías internas al sistema de gestión que posee la Compañía.

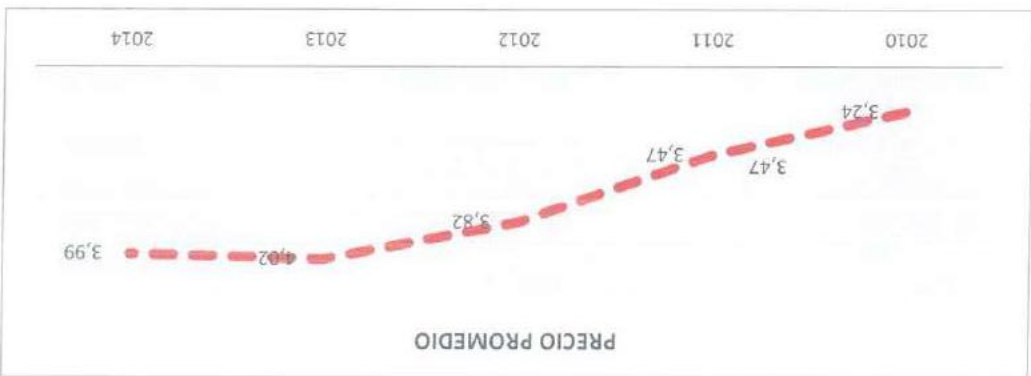
3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros.-** Como antecedente, quiero destacar que ante las observaciones de la empresa auditora externa Gran Thornton, sobre la inconsistencia en la información que se arroja en el módulo de inventarios y costeo, se volvieron a emitir estados financieros, una vez notificados de los correctivos hechos

en el sistema; por lo que, he procedido a analizar nuevamente los Estados Financieros y el anexo con las diferencias, pudiendo determinar que estas correcciones contribuyen a expresar los resultados de la compañía, dentro de las normas establecidas por los entes de control y reflejan la razonabilidad de los estados financieros.

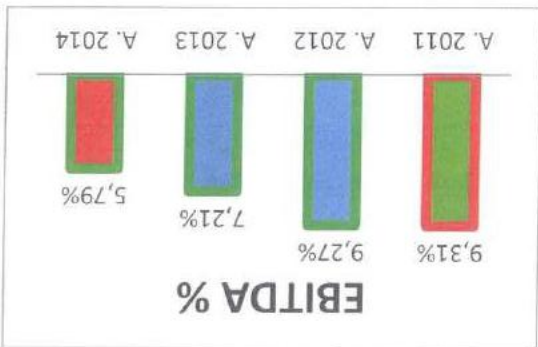
Mas sin embargo, las cifras que arrojan dichos Estados Financieros **rectificados**, deben llamar la atención a la administración; puesto que, se refleja un deterioro de los principales índices tanto de las cuentas de resultados como de las cuentas de balance. A mi criterio, en las cuentas de resultados dicho deterioro se debe principalmente al incremento desproporcional de los gastos de administración y ventas; puesto que, los costos de producción proporcionales en función a las ventas son menores a los años anteriores, especialmente por la disminución del costo de la materia prima.



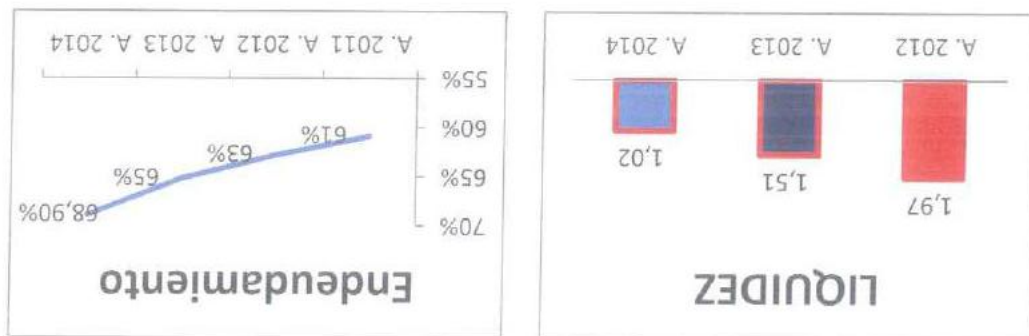
Costo de Materia Prima.



Por lo antes expuesto, se afectan índices de rentabilidad.



En cuanto a las cuentas de balance, la empresa refleja un incremento en el pasivo corriente, afectando la liquidez del corto plazo y un incremento en el endeudamiento total, lo cual debe llamar de igual forma la atención en la administración.



Es muy importante destacar que la administración ha demostrado conciencia ante todo lo expuesto y ha formulado un plan estratégico presupuestario y financiero a corto plazo, para recuperar todos los índices antes mencionados, lo cual me deja bastante tranquila. Finalmente, la administración no debe descuidarse respecto a la segunda salvedad del informe de auditoría externa, que seguro se corregirá en el 2015.

4. Cumplimiento de lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías.-

Se cumple fielmente a lo establecido en dicho artículo respecto a la contratación de una firma de Auditoría Externa. Existe un contrato que avala lo manifestado; no obstante, por Ley la firma auditora actual, ya no podrá seguir auditando a Floralp. La Administración a través de la Comisión de Auditoría del Directorio, deberá seleccionar una nueva firma. Mi recomendación es que dicha firma sea de prestigio internacional; puesto que, el Grupo Floralp tiene operaciones de crédito en Perú y Panamá.

Atentamente,

Elizabeth Ortiz